

Serie:

Es mejor prevenir...

Educación Comunitaria para el
Manejo de Albergues Temporales

Folleto Autoformativo

2



Federación Internacional de Sociedades
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

CREDITOS:

Producción: Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja
y de la Media Luna Roja

Elaboración: Flor Abarca Alpizar

Diagramación: Lorena Barrantes A - ILPEC

Revisión: Fabián Arellano
José Luis Fernández
Roy Venegas
Anabelle Gallegos

Esta publicación se elaboró con el patrocinio de:

Comisión Europea/Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea/ECHO

San José, Costa Rica
Mayo de 1997



CONTENIDO

5	La Cruz Roja y la Prevención de Desastres.
13	Albergues Temporales en Situaciones de Desastre.
16	Organización de los Albergues Temporales.
19	Funcionamiento Integral de los Albergues Temporales.
32	Modelo de Organización de un Albergue Temporal por Autoconstrucción.
41	Sobre la atención psicológica de urgencia en situaciones de desastre.
56	Bibliografía.



La Cruz Roja y la Prevención de Desastres

Cada día cobran mayor vigencia las conclusiones del simposio sobre desastres celebrado en Suecia en 1984, convocado por la Cruz Roja de dicho país con el fin de que líderes de organizaciones de asistencia, desarrollo y medio ambiente estudiaran su informe denominado "Prevention better than Cure" (Más vale prevenir que curar). *(Adaptación de: Prevención y Atención de Desastres, Guía básica, páginas 5 á 10, 1991)*

Las declaraciones de las personas participantes en este evento ponen de manifiesto que organizaciones con puntos de vista muy distintos sobre los desastres, han llegado por caminos diversos, a las mismas conclusiones básicas:

- Las personas están desempeñando un papel cada vez mayor en la causalidad de los desastres, particularmente con la alteración de su medio ambiente.
- Si bien no cabe duda de que la asistencia sigue siendo importante, resulta incapaz por sí misma, de hacer frente a los procesos de desastre en el tercer mundo.
- Es imprescindible la realización de esfuerzos a mediano y largo plazo para la prevención de los desastres.

- A fin de que dichos esfuerzos se vean coronados por el éxito, será necesaria la cooperación entre las numerosas organizaciones interesadas en el desarrollo.

Todas las personas participantes en el mencionado certamen, acordaron urgir la difusión del informe analizado con el objeto de que en las distintas naciones se adopten decisiones a favor de la conexión de la asistencia a los desastres, con estrategias ambientales y de desarrollo, estimulando el interés de la opinión pública por estos problemas.



La Educación Comunitaria: Una Herramienta para la Prevención y el Desarrollo

(Adaptación, páginas iv y v, 1994)

Cada año nuestra América sufre el efecto despiadado de desastres que siembran la muerte y la destrucción. Son miles las víctimas e incalculables las pérdidas materiales. Particularmente preocupante resulta constatar, además, que los desastres son cada vez más frecuentes y que su impacto también crece en América y en el mundo. No obstante, lo más lamentable de toda esta situación es que una gran parte de esos desastres pueden evitarse.

Uno de los principales factores que contribuyen a aumentar el efecto destructivo de los desastres es la creciente vulnerabilidad de la población. Sectores mayoritarios de la población latinoamericana viven en condiciones de pobreza, con poco o ningún acceso a los servicios básicos, vivienda digna y alimentación adecuada. Son estos sectores económicamente deprimidos y socialmente excluidos las víctimas principales de los eventos naturales.

Paralelamente al crecimiento de la pobreza, también crece el número de habitantes, la urbanización no planificada y el uso irracional e inadecuado de los recursos naturales y de sistemas tecnológicos, todo lo cual viene a profundizar los niveles de vulnerabilidad de la población y a crear condiciones propicias para que cualquier evento natural se convierta fácilmente en un desastre de gran magnitud.

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, conmovida por esta cruda realidad mundial, se propuso orientar todos sus esfuerzos y trabajo para contribuir a la disminución de la vulnerabilidad. Consecuentes con esta decisión, las Sociedades Nacionales de Cruz Roja han empezado a buscar la forma de poner en práctica esta nueva estrategia.

En este contexto (conscientes de la realidad de América) y atendiendo al llamado de Naciones Unidas, que declaró los años noventa como el Decenio Internacional para la Reducción de Desastres, que la Cruz Roja decidió iniciar un ambicioso proyecto de capacitación en preparación y mitigación de desastres en comunidades vulnerables de América.

Este proyecto ha sido posible gracias al entusiasmo de muchos voluntarios y voluntarias de Cruz Roja, al apoyo financiero de la Unión Europea-ECHO, a Gobiernos amigos y al apoyo técnico de la Federación Internacional de la Cruz Roja.

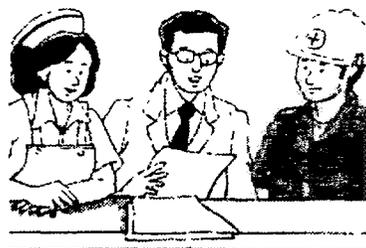
Los logros alcanzados y las experiencias acumuladas son muy diversos y de mucho valor. Sin embargo, una de las enseñanzas más importantes de este proyecto, es el trabajo movilizador de conciencias y que el desarrollo de una cultura preventiva de los desastres es factible siempre y cuando se emplee una herramienta pedagógica cuya base fundamental sea, por un lado, la experiencia, las vivencias y los sentimientos de las personas participantes y, por otro lado, la cotidianidad compartida de manera participativa.

El Programa de preparativos para desastres en Latinoamérica, es un ejercicio práctico en la implementación



de la segunda meta del Plan Estratégico de la Federación para los años noventa: “Mejorar la capacidad para hacer frente a la crisis” Esta meta tiene tres tareas:

- ❑ Mejorar la eficacia de la preparación para desastres
- ❑ Mejorar los efectos de la intervención en caso de desastres
- ❑ Intensificar los efectos de la rehabilitación posterior a los desastres.



Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

(FICR, página 12, 1994)

Humanidad:

El movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana, favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación, y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad:

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a las personas en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.



Neutralidad:

Con el fin de preservar la confianza de todas las personas, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Independencia:

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los Principios del Movimiento.

Carácter voluntario:

Se trata de un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad:

En cada país solo puede existir una sola Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todas las personas y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad:

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.



Albergues Temporales en Situaciones de Desastre



(Adaptación de Cruz Roja Ecuatoriana, Manual 3409)

Uno de los problemas más agobiantes que se presentan luego de presentado un desastre, es la situación de desamparo en que quedan las personas afectadas, muchas de ellas lo que buscan es un lugar donde refugiarse, aunque sea por un corto período.

El mejor y más práctico sistema de albergue temporal para las personas afectadas de una emergencia o desastre, es el alojamiento en el domicilio de personas parientes, amigas, o solidarias. El alojamiento colectivo genera problemas y debe utilizarse en casos de estricta necesidad.

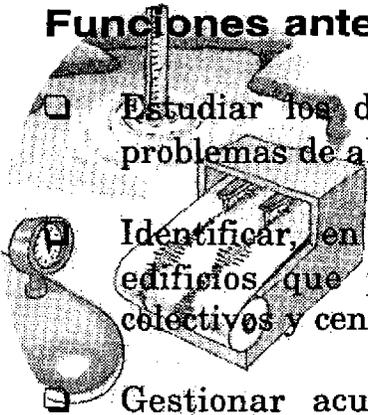
En caso de que sea inevitable, deben adoptarse disposiciones para mantener juntos a los grupos de la misma familia, en lo posible, pues ello elevará la moral de las personas afectadas y les permitirá soportar mejor la situación.

La Comisión de Albergues temporales:

Para una mejor gestión de recursos que permitan dar albergue temporal a las personas afectadas de un desastre, es fundamental que exista una comisión encargada de

programar actividades antes, durante y después de un desastre. La Comisión de Albergues Temporales tendrá las siguientes funciones:

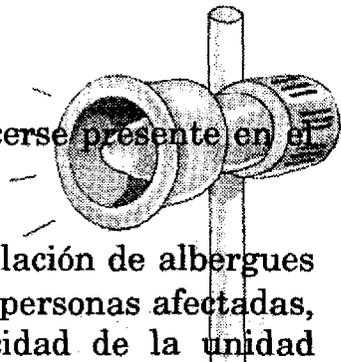
Funciones antes del desastre:



- Estudiar los desastres ocurridos en la región y los problemas de alojamiento generados.
- Identificar, en coordinación con otras entidades, los edificios que podrían utilizarse como alojamientos colectivos y centros de alimentación.
- Gestionar acuerdos con entidades privadas y del gobierno para lograr la utilización de edificaciones como albergues temporales.
- Preparar, si se da el caso, un plan para organizar campamentos y la ubicación en sitios apropiados.
- Mantener un inventario y localización de carpas y equipos que puedan ser utilizados en los albergues temporales (solo para casos donde no exista otra posibilidad).

Funciones durante el desastre:

- Atender el llamado de alarma y hacerse presente en el punto de reunión establecido.
- Desplazarse al sitio o sitios de instalación de albergues para recibir, registrar y ubicar a las personas afectadas, respetando en lo posible la privacidad de la unidad familiar.



- Informar a las personas albergadas sobre el reglamento interno y vigilar su cumplimiento.
- Evaluar las necesidades de las personas albergadas.
- Solicitar, en caso de ser necesario, los recursos para garantizar el bienestar de las personas albergadas (alimentos, ropa, recreación, atención médica), coordinando con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Llevar los registros necesarios para tener una adecuada información.

Funciones después del desastre:

- Avisar a las autoridades competentes del cierre o entrega de un albergue temporal.
- Evaluar las acciones realizadas.



Organización de los Albergues Temporales

Los albergues temporales surgen como una necesidad dentro de una comunidad, ante eventos de orden natural o humanos, bien sea en etapas previas a la ocurrencia de un desastre, durante éste o en fases posteriores.

El principio que los rige es de carácter temporal, por lo cual el criterio para su instalación debe adecuarse a este principio y como tal construir los albergues de emergencia como intermedio entre las viviendas definitivas o como un refugio mientras las viviendas afectadas puedan habitarse de nuevo. Cabe anotar que cuanto antes comience el proceso de reconstrucción, menores serán los costos sociales y económicos del desastre.

Antes de proceder a instalar un albergue temporal, la comunidad en coordinación con la Cruz Roja, deben evaluar su capacidad para la administración del mismo, tomando en cuenta lo siguiente:

Los albergues temporales pueden ser:

Autoalbergues provisionales: por familias o amistades en áreas fuera de riesgo.

Albergues sustitutos: traslado a otra vivienda.



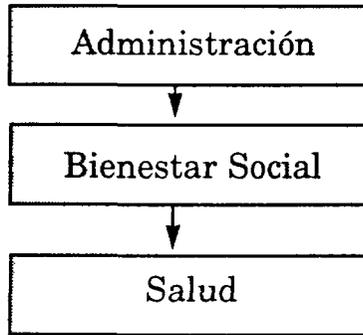
Albergues comunitarios: alojamiento transitorio en colegios, escuelas, iglesias, otros

- ❑ Para la apertura de albergues temporales se debe tener autorización previa de las autoridades gubernamentales, con el fin de utilizar edificios y predios adecuados que el Gobierno debe proporcionar a la Cruz Roja para cumplir sus funciones.
- ❑ Dentro de los términos estipulados por la Cruz Roja, se trabaja normalmente por un plazo de noventa días.
- ❑ Se deben respetar las costumbres y creencias de las personas afectadas.
- ❑ Se debe facilitar la participación y la toma de decisiones por parte de las personas albergadas.

El albergue temporal debe cumplir las siguientes condiciones:

- a) Proteger contra el frío, el calor, el viento y la lluvia.
- b) Proporcionar sitios para el almacenamiento de pertenencias y protección de bienes (bodegas).
- c) Dar seguridad emocional y de intimidad.
- d) Identificar una necesidad territorial (derechos de propiedad y de ocupación)
- e) Promover la participación de las personas afectadas, tanto mujeres como hombres, en la instalación, la operación y el mantenimiento de los albergues.

Se recomienda que para la administración de un albergue temporal se tenga la siguiente estructura organizativa básica:



Funcionamiento Integral de los Albergues Temporales

Cada Area de Servicio contará con una persona coordinadora, la cual depende de la Jefatura del Albergue.

La persona coordinadora conformará el Comité Administrativo de cada albergue, el cual en los primeros días es integrado por personal de la Cruz Roja y representantes de las personas afectadas y, gradualmente, lo conformarán solo personas de la comunidad afectada, quedando la Cruz Roja en calidad de supervisora.

La funciones de la Jefatura de Albergue son:

- Coordinar el trabajo administrativo y operativo en el albergue temporal.
- Canalizar los recursos humanos, materiales y económicos que sean necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades.

- ❑ Realizar reuniones periódicas con el Comité Administrativo para evaluar lo realizado y planear las actividades a seguir.
- ❑ Constituir los Comités de Trabajo necesarios para el adecuado funcionamiento del albergue.

Funciones de la Administración



- ❑ Coordinar con las personas albergadas, la administración y asignación de funciones y responsabilidades.
- ❑ Elaborar, junto con las personas albergadas, las normas de organización y funcionamiento del albergue y establecer responsabilidades colectivas e individuales.
- ❑ Coordinar las diferentes acciones intersectoriales tales como: salud, bienestar social, servicios públicos y servicios generales.
- ❑ Asignar o delimitar las áreas físicas de acuerdo con la capacidad de las instalaciones y las personas albergadas.
- ❑ Coordinar la elaboración del carné de identificación y de las fichas familiares.
- ❑ Recibir y coordinar la distribución de los materiales donados.
- ❑ Establecer conjuntamente con las personas albergadas, los turnos para la utilización de las áreas de uso colectivo.
- ❑ Coordinar y vigilar con las personas albergadas las condiciones sanitarias y de salud.
- ❑ Creación y coordinación conjunta de los diferentes comités de trabajo.



- ❑ Autorizar el ingreso de visitantes u otras personas del albergue fuera del horario regular.
- ❑ Coordinar con las personas albergadas el mantenimiento adecuado de las instalaciones. Creación de un servicios de mantenimiento.

Funciones del Comité de Abastecimiento:

El centro de abastecimiento debe ubicarse en un lugar seguro, que ofrezca las garantías de almacenamiento para los suministros del albergue.



Dentro del albergue puede funcionar un almacén dividido en tres áreas: alimentación, ropa, equipo y herramientas.

Se nombrará una persona encargada del centro de Abastecimiento, sus funciones serán:

- ❑ Coordinar las tareas de las personas integrantes del Comité.
- ❑ Recibir inventariados todos los suministros que lleguen.
- ❑ Entregar los despachos previamente autorizados por la Jefatura del Albergue.
- ❑ Hacer que las personas beneficiarias firmen cada orden de entrega con su respectivo número de cédula. En caso de no saber firmar, se debe estampar su huella digital en la orden de entrega.

- ❑ Mantener un inventario actualizado de existencias
- ❑ Planear (con las personas integrantes del comité) la rotación de los abastecimientos, de modo que los elementos y los víveres perecederos se distribuyan lo más pronto posible, controlando la vigencia, estado y utilidad de los mismos.
- ❑ En coordinación con el Comité de Abastecimiento, preparar y rotular con anterioridad paquetes con: alimentos, ropa, utensilios de cocina, aseo y otros, para su posterior distribución.

Funciones del Comité de Alimentación:

Se formará un Comité de Alimentación y una persona encargada cuyas funciones serán:

- ❑ Coordinar el trabajo de las personas integrantes del comité.
- ❑ En coordinación con las personas del comité, y si es posible con la ayuda de un nutricionista, adecuar en lo posible dietas para grupos vulnerables (niñez, mujeres embarazadas, lactantes, personas ancianas).
- ❑ Coordinar y solicitar los elementos necesarios para la alimentación diaria.
- ❑ En coordinación con las personas del comité, elaborar menús contando con los recursos de la región y con las existencias (de ser posible contar con la ayuda de una persona nutricionista o experta en la materia).
- ❑ Controlar, en coordinación con las personas del Comité, el buen funcionamiento de la cocina y el mantenimiento de los elementos necesarios para la elaboración de los alimentos.



- ❑ Coordinar con las personas albergadas e integrantes del comité, que los hábitos alimenticios sean respetados.
- ❑ Según la magnitud del desastre, de ser posible a las 72 horas, cada familia debe cocinar independientemente, volviendo a su vida normal. De no ser posible esto, la Cruz Roja asesorará por el tiempo estrictamente necesario.

Funciones del Comité de Censos y Estadísticas:

Se conformará un Comité de Censos y Estadísticas y se encargará a una persona que tendrá las siguientes funciones:

- ❑ Coordinar el trabajo de las personas integrantes del Comité.
- ❑ En coordinación con las personas del comité:
 - ✓ Realizar los censos de las personas albergadas al ingresar al albergue y remitirlas al área de bienestar social para su posterior verificación, como también censo de la población afectada que vive aledaña al albergue.
 - ✓ Elaborar las tarjetas de identificación del personal
 - ✓ Mantener la actualización de los datos estadísticos en la cartelera de información diaria.
 - ✓ Informar sobre las familias que ingresan o se retiran del albergue readaptando regulamente el censo.
 - ✓ Mantener informados a los diferentes organismos y entidades interesadas en cuanto a censos y demás datos estadísticos.

- ✓ Estar en coordinación con la oficina de búsquedas para atender solicitudes.

Funciones del Comité de Seguridad:

Se conformará un Comité de Seguridad y a una persona encargada del mismo, sus funciones serán:



- Coordinar el trabajo de las personas integrantes.
- En coordinación con las personas integrantes del comité:
 - ✓ Tomar medidas de prevención en cuanto al manejo de cocinas y combustibles y organizar brigadas contra incendios.
 - ✓ Elaborar e implementar el plan de evacuación del albergue.
 - ✓ Conformar con personas de la comunidad, la comisión que velará por el buen comportamiento de todas la personas albergadas.
 - ✓ Solicitar, en caso necesario, ayuda o vigilancia de las autoridades.

Funciones del Comité de Comunicaciones y Transporte:

Se nombrará un comité de comunicaciones y transporte y a una persona encargada, cuyas funciones serán:

- ❑ Coordinar el trabajo de las personas del comité.
- ❑ En coordinación con las personas integrantes del comité:
 - ✓ Coordinar los vehículos asignados.
 - ✓ Establecer el sistema de comunicaciones tanto a nivel interno como externo.

Funciones del Comité de Servicios Generales:

Se formará un comité de servicios generales y a una persona como responsable cuyas funciones serán:

- ❑ Coordinar el trabajo de las personas integrantes del comité.
- ❑ En coordinación con las personas integrantes:
 - ✓ Realizar labores de mensajería.
 - ✓ Velar por el mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos, (plantas eléctricas, de tratamiento de agua, etc.) material e instalaciones.
 - ✓ Motivar y promover la participación activa de las personas albergadas(tanto hombres como mujeres) en tareas de aseo y preparación de alimentos.

Funciones del Area de Bienestar Social:

Es la encargada de organizar programas que permitan la rehabilitación psicosocial y física de las personas albergadas. Además buscará:

- ❑ Coordinar con la comunidad la organización y convivencia de la misma.
- ❑ Promocionar líderes entre la población albergada.
- ❑ Realizar en coordinación con las personas albergadas, actividades recreativas, organizativas y laborales.
- ❑ Prestar asistencia a las personas afectadas, por medio de terapias de grupo y terapias ocupacionales.
- ❑ Promover, conjuntamente con las personas albergadas, actividades y programas de rehabilitación económica.

La persona coordinadora del Area de Bienestar Social, en coordinación con las personas integrantes de la misma, tiene además las siguientes funciones:

- ❑ Realización del diagnóstico de la situación psicosocial de las personas albergadas en coordinación con una persona conocedora de trabajo social.
- ❑ Velar por el buen entendimiento entre el personal de las distintas instituciones y la comunidad.
- ❑ Promover la incorporación de las personas albergadas a la realización de actividades sobre tradiciones históricas y culturales de la comunidad.
- ❑ De ser posible, el comité de bienestar social estará conformado por personas de la comunidad con experiencia o conocimientos de psicología, trabajo social y educación participativa.

Area de Salud

Le compete a esta área planear, coordinar y ejecutar, las acciones de salud tendientes a controlar la morbimortalidad de las personas albergadas, desarrollando programas de asistencia, prevención y educación en salud; además busca:

- Prestar atención médica inmediata según la morbilidad existente en la población albergada.
- Coordinar con otras entidades programas de vigilancia epidemiológica y rehabilitación.
- Determinar y controlar con las instancias correspondientes los riesgos ambientales.

Funciones del Area de Salud:

Se nombrará a una persona coordinadora del Area, quien en coordinación con las personas integrantes de la misma, tendrá las siguientes funciones:

- Atender la consulta de acuerdo a la demanda y llevar un registro de ella.
- Elaborar un consolidado general del registro y realizar un análisis de éste, con el fin de detectar epidemias y conocer grupos de alto riesgo.

- ❑ Remitir a las personas enfermas que ameriten estudios especiales o tratamiento hospitalario, a la unidad de salud correspondiente.
- ❑ Detectar el aumento de las enfermedades transmisibles, de acuerdo con las tendencias previamente elaboradas por las personas responsables de la vigilancia epidemiológica.
- ❑ Controlar la calidad del agua para consumo humano y coordinar con las empresas públicas u otras entidades, el abastecimiento de agua necesaria.
- ❑ Controlar la recolección de vectores y roedores por medio de las siguientes actividades: control de alimentos, eliminación de aguas estancadas, fumigación.
- ❑ Desarrollar acciones referentes a la prevención y control de intoxicaciones alimentarias.
- ❑ Coordinar acciones para brindar apoyo emocional y psicológico a las personas que hayan sufrido la pérdida de personas queridas o de bienes materiales a causa del desastre.
- ❑ Realizar campañas educativas y preventivas para el mejoramiento de la salud.

